



# Resolución Directoral

**N° 033-2016-DAFO/DGIA/VMPCIC/MC**

Lima, 9 de Setiembre de 2016

**VISTO**, el informe N° 009-2016-RCT-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC, de fecha 9 de agosto de 2016; y

**CONSIDERANDO:**

Que, los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, definen la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, el numeral 80.9 del artículo 80 del Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, establece que la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios del Ministerio de Cultura tiene la función de fomentar, organizar, ejecutar y supervisar el fomento del audiovisual, la fonografía y los nuevos medios, a través de concursos;

Que, el numeral 6.2 de la Directiva N° 002-2015-VMPCIC-MC, Normas y procedimientos de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 035-2015-VMPCIC-MC, señala que los citados concursos serán conducidos por la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios;

Que, el numeral 7.3 de la misma norma establece que las empresas cinematográficas que deseen participar en los citados concursos, deben presentar sus expedientes conforme con los requisitos y la documentación establecida en las Bases de cada concurso;

Que, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios es la encargada de revisar los expedientes presentados y, en caso no cumplan con lo dispuesto en las Bases de cada concurso, formular y comunicar las observaciones que se detecten;

Que, el numeral 7.4 de la Directiva N° 002-2015-VMPCIC-MC, establece que, culminada la revisión de expedientes, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios emite una Resolución que consigna la relación de expedientes aptos;





## Resolución Directoral

Que, la Resolución Viceministerial N° 028-2016-VMPCIC-MC aprueba el 'Plan anual de actividades y concursos de proyectos y obras cinematográficas' para el año 2016, el cual incluye el 'Concurso nacional de cortometrajes';

Que, el día 30 de junio del presente año se publica en el diario oficial El Peruano la Resolución Viceministerial N° 076-2016-VMPCIC-MC, la cual aprueba las Bases del 'Concurso nacional de cortometrajes', y efectiviza la convocatoria del mismo;

Que, las Bases del 'Concurso nacional de cortometrajes' establecen como fecha máxima para la presentación de expedientes el día 10 de agosto del presente año;

Que, concluido el plazo para la presentación de expedientes, así como el plazo para subsanar las observaciones indicadas por Mesa de Partes del Ministerio de Cultura, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios comunica que en total se han recibido setenta y nueve (79) expedientes;

Que, revisados todos los expedientes presentados, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios comunica a las empresas cinematográficas postulantes, en los casos en los que corresponda, las observaciones advertidas en los mismos, y otorga un plazo de cinco (5) días hábiles para subsanarlas;

Que, cumplido el citado plazo, y en base al informe N° 009-2016-RCT-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios evidencia qué expedientes deben ser consignados como aptos para la evaluación y calificación del Jurado, por lo que corresponde que se emita la Resolución Directoral que consigne la relación de los expedientes aptos;

Que, de acuerdo con el artículo 18° de la Ley N° 26370, modificado por la Ley N° 29919, y el numeral 6.6 de la Directiva N° 002-2015-VMPCIC-MC, las empresas cinematográficas ganadoras de concursos que no cumplan con lo establecido en su Contrato o Acta de Compromiso, no pueden volver a presentarse a los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizados por el Ministerio de Cultura;

Que, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios es la encargada de supervisar el cumplimiento de los citados Contratos o Actas de Compromiso y, en consecuencia, de identificar a las empresas cinematográficas que no cumplan con sus obligaciones; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de organización y funciones del Ministerio de Cultura; y, la Directiva N° 002-2015-VMPCIC-MC, Normas y procedimientos de los Concursos de proyectos y





# Resolución Directoral

obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 035-2015-VMPCIC.

## SE RESUELVE:

**Artículo Primero.-** Consignar la siguiente relación de expedientes como aptos para la evaluación y calificación del Jurado del 'Concurso nacional de cortometrajes' de 2016:

Empresa cinematográfica	Título de la Obra	Director de la Obra	Región
INKART Digital E.I.R.L.	D'generaciones	Cristian Cancho Llamocca	Lima
Melmac Films S.A.C.	xx (doble equis)	Jorge Francisco Ossio Seminario	Lima
Minkaprod S.A.C.	Arriba	Adrián Ricardo Hartill Montalvo	Lima
Sirius Films E.I.R.L.	La mamá quiere ser abuela	Nadír Lucrecia Cárdenas Aza	Lima
Watana Comunicaciones E.I.R.L.	El ciego	Guillermo Samuel Meza Castro	Lambayeque
Saqras Films S.A.C.	Ayaymama	Marco Antonio Tam Orellana	Lima
La Luna Pintada Producciones S.A.C.	Sonata para un calendario	Carmen Rosa Vargas Céspedes	Lima
Camino Films S.A.C.	Somnotoscopio	Teo Belton Bozetto	Lima
Amakeya Producciones S.A.C.	Ven	Carlos Adrián Galiano Memenza	Lima
Roi Films S.A.C.	Danubio azul	Jonatan David Medina Espinal	Lima
Turbo Media S.A.C.	Wañuy	Alejandro Roca-Rey Pérez-Garreud	Lima
Tunche Films S.A.C.	La cobradora	Eduardo Orcada Villalva	Lima





# Resolución Directoral

Tunche Films S.A.C.	El disfraz equivocado	Mateo Krystek Galdós-Tangüis	Lima
La Tribu Producciones S.A.C.	Hereje alma nuestra	Dick Bryan Martínez Urrunaga	Lima
La Tribu Producciones S.A.C.	Sed	Dick Bryan Martínez Urrunaga	Lima
Kinray S.A.C.	La huida silenciosa	José Carlos García Angulo y Hernán Velit Uribe	Lima
Escuela de Cine y Artes Visuales de Lima S.A.C.	Dialelo	María José Tula Barbis Portocarrero	Lima
La Tribu Producciones S.A.C.	Sin tierra de por medio	Tito Manuel León Adormes	Lima
Escuela de Cine y Artes Visuales de Lima S.A.C.	Desfogue	Christian David Moscoso Silva	Lima
Escuela de Cine y Artes Visuales de Lima S.A.C.	Aislados	Pamela Stephanie Carolina Arregui Rosado	Lima
Escuela de Cine y Artes Visuales de Lima S.A.C.	Azul y rosado	Andrea Fernanda Hoyos Valderrama	Lima
Kafka Studio S.A.C.	Extraños conocidos	Raúl Alberto Pacheco Gutiérrez	Lima
No hay banda producciones E.I.R.L.	Sonqomantapac ha tusuy (Danzar desde el corazón)	Jorge Ricardo Castro Gutiérrez	Cusco
Asociación HUPERÚ	Yanaruma	Diego Edgardo Sarmiento Pagán	San Martín
Gallinazos Comunicaciones S.A.C.	Perfil	Alejandro Small Rivera	Lima
1405 Comunicaciones S.A.C.	Adiós	José Guillen Flores	Lima
Gallinazos Comunicaciones S.A.C.	La pecera	Alejandro Small Rivera	Lima





## Resolución Directoral

El Topo Producciones S.A.C.	Un tiempo para ti	Tilsa Anahí Otta Vildoso	Lima
El Topo Producciones S.A.C.	La resolución de Descartes	Rafael Arévalo Portocarrero	Lima
El Topo Producciones S.A.C.	Detrás de cámaras	Rafael Arévalo Portocarrero	Lima
Arco Iris Comunicación Integral S.A.C.	Contratado	Diego Martín Zavaleta Infante	Lima
El Grito Producciones Audiovisuales S.A.C.	Criadero	Morella Moret Chiappe	Lima
Lolamarilla Contenidos y Producciones de Cine y TV E.I.R.L.	La mujer del toro	Marcela Claudia Cossíos Meza	Lima
Asociación HDPERÚ	Carnaval lamista	Alvaro Sarmiento Pagán	San Martín
Bonzo Films E.I.R.L.	Donde duermen los sueños	Daniel Enrique Riglos Flores	Lima
Invisible Producciones S.A.C.	3 A.M.	Iván Antonio D'Onadío Muñoz	Lima
Bejar Estudios S.A.C.	Nazca	Gino Alexis Bejar Arce	Callao
Cactus Comunicaciones S.A.	Cactus	Terina Aurora Flores Castillo	Lima
Minkaprod S.A.C.	Cuando los diablos bailan para la virgen	Julio Enrique Mora Ueno y Enrique Sarmiento Calagua	Lima
Supersonica S.A.C.	Aya	Francesca Canepa Sarmiento	Lima
Piedra Alada Producciones S.A.C.	Ficción	Javier Sebastián Quispe Robles	Lima





## Resolución Directoral

Feelart Company S.A.C.	Ramón	Irving Torres Lopez y Ángel Malasquez Martinez	Lima
Innova films S.A.C.	Leyendas urbanas - Roja pesadilla	Marco Antonio Melgar Gallegos	Lima
El Navegante Films E.I.R.L.	Scouting	Miguel Angel Moulet Morales	Lima
Innova films S.A.C.	Leyendas urbanas - Extraño hombre	Marco Antonio Melgar Gallegos	Lima
Inversiones Kuraka Studio Animation S.R.L.	El último sueño	Carlos Esquivel Lobatón	Lima
3 Puntos Comunicación Creativa S.A.C.	Música por avenidas muy iluminadas	Ana Pamela Ravina Revolledo	Lima
Remolque Caravana Audiovisual S.A.C.	Pétalos	Carla Raquel Montalvo Vera	Lima
Apus Estudio S.A.C.	Vigilados	Gianpierre Juan Yovera Infanzon y Francisco Miguel Pasache Lazo	Lima
Walden Films E.I.R.L.	Asunción	Nicolás Luis Carrasco Rincón y Rafael de Orbegoso Aspillaga	Lima
Flores Brothers Producciones S.A.C.	La venganza del Fachoy	Juan Carlos Flores Figueroa	Lima
Estudios Felino S.A.C.	Muñequita	Didier Dutruel	Lima
Abril Vissual Studio E.I.R.L.	Presente	Piero Yushep Parra Solar	Ayacucho
Ruah Film E.I.R.L.	Sardon	Jesús Martín Cáceres Obregón, José Luis Condorí Quispe y César Carlevarino Aragón	Tacna





## Resolución Directoral

La Tribu Producciones S.A.C.	De la mano	Elías Andrés Candia Meza	Lima
Maldeojos S.A.C.	Bienvenida	Jorge Eduardo Ochoa Rebaza	Lima
El Encanto Audiovisual E.I.R.L.	Liminal	Diego Vizcarra Soberón	Lima
Origami Studio S.A.C	Cometas	Jimmy Carhuas Tintaya	Lima
Curuwinsi Cine E.I.R.L.	El Huallaga	Claudia Guadalupe Benites Sanchez	San Martín
La Churunga Films E.I.R.L.	Carta desde Samito	Ina Emilia Vásquez Rodríguez	Ucayali
Origami Studio S.A.C	Ame	Angela Gabriela Lucero Olazaval	Lima
Cazador Producciones E.I.R.L.	Allá por la 212	Jorge Manuel Monsalve Barrenechea	Lima
Asociación Transcinema	Como lágrimas en la lluvia	Milagros Távara Estela	Lima
Abril Visual Studio E.I.R.L.	Reminiscencia	Piero Yushep Parra Solar	Ayacucho
Alturama Comunicaciones S.A.C.	Lejos de casa	Alberto Flores Vilca	Puno

**Artículo Segundo.-** Disponer que las empresas cinematográficas que figuran en el artículo primero y que sean beneficiarias de un premio de concursos anteriores, por el cual hayan suscrito un Contrato o Acta de Compromiso con el Consejo Nacional de Cinematografía o el Ministerio de Cultura, sean excluidas del 'Concurso nacional de cortometrajes' de 2016, en el momento en que se detecte el incumplimiento de sus obligaciones.





# Resolución Directoral

**Artículo Tercero.-** Disponer que la presente resolución sea publicada en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura ([www.cultura.gob.pe](http://www.cultura.gob.pe)).

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



**Ministerio de Cultura**  
Dirección del Audiovisual, la Fonografía y  
los Nuevos Medios

  
Pierre Emile Vandoorne Romero  
Director